

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 27. Vivienda tercero, letra B, integrante de la casa números 8 y 10, de la calle General Mola, hoy Río Miño, de Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 569, libro 78, folio 134, finca 4.232, antes 23.181.

Valor de tasación: 8.878.330 pesetas.

Parla, 14 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.855.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Justo González Fernández, contra don Ramiro González González u doña Cristina Lamas Rey, en el que por resolución del esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2142-0000-0015-0212-1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsis-

tentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Que al folio 201 vuelto del libro 5 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 2.ª, tomo 1.478 del archivo, aparece practicada la inscripción tercera, última de dominio vigente de la finca registral número 841, cuya descripción tomada de su inscripción primera es como sigue:

Urbana: Vivienda de la planta primera, finca número veintinueve, de la casa en Ponferrada, en la calle San Valerio, que tiene dos portales, señalados con los números 29 y 31 de policía urbana. Dicha vivienda tiene entrada por el portal número 31 de la calle San Valerio, está situada a la izquierda del portal contemplado el edificio desde la calle San Valerio y que es la de la derecha subiendo por las escaleras, señalada con la letra C, que tiene una superficie útil de 97 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle San Valerio y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra D, rellano, caja de escaleras y vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra E; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B y que pertenece al portal I de los del edificio, y fondo, patio de luces. Tiene como anejos en la parte corresponde a este mismo portal: A) En la planta de sótano primero, el local carbonera grafiado en el número 10; B) En la planta de sótano segundo, el local bodega grafiado en la planta con el número 4; y C) En la planta bajo cubierta el local trastero señalado con el número 4. Se le asigna una cuota de 4 enteros 12 centésimas por 100.

Valorada en 10.110.850 pesetas.

Ponferrada, 29 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.849.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra don Juan José Maqueda Maqueda, doña María Josefa Jiménez Manzaneque, don Benigno Marín Muñoz, doña María del Carmen Requena Herraiz, don Eugenio Manzanero Heras, don Juan Ángel Extremera Muñoz, doña Carmen Reguillo Maqueda y «Construcciones Puvimax, Sociedad Anónima Laboral», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4303-17-183-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa sita en la calle Siglo XIV, número 32, de La Villa de Don Fadrique, compuesta de varias habitaciones y dependencias, ocupando una superficie de 230 metros cuadrados de los que 120 metros cuadrados están edificadas y el resto corresponde a patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 965, libro 100, folio 23, finca 12.740.

Tasada en la cantidad de 7.360.000 pesetas.

Casa en la población de La Puebla de Almoradiel, calle Navas de Tolosa, número 3, compuesta de varias dependencias, en una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 635, libro 91, folio 210, finca 9.912, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Solar en la calle El Almendro, sin número, de La Puebla de Almoradiel que tiene una superficie de 402 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 982, libro 141, folio 142, finca 20.697.

Tasada en la cantidad de 2.010.000 pesetas.

Nuda propiedad de una viña de secano al sitio La Mamarera, de 62 áreas 62 centiáreas, en la población de Corral de Almaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.098, libro 196, folio 172, finca 22.939.

Tasada en la cantidad de 303.789 pesetas.

Nuda propiedad de una viña de secano al sitio Palomar de Oliva, de 28 áreas 19 centiáreas, con 400 cepas en la población de Villanueva de Alcardete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.087, folio 205, finca 18.873, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 136.759 pesetas.